



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría **Con Informe Ejecutivo**

Proyecto N° 5.25.17

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETENCIAS COMUNALES Y
TALLERES**

Auditoría de Desempeño
Período 2024

BUENOS AIRES - MARZO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

Código de Proyecto:

5.25.17

Nombre del Proyecto:

Dirección General de Competencias Comunes y Talleres

Objeto:

Unidad Ejecutora 144 Programa 23 Competencias Comunes y Talleres

Objetivo:

Las labores de auditoría a realizar prevén verificar el desempeño de la DGCCyT sobre las siguientes cuestiones:

1. **Eficiencia en la gestión operativa:** Verificar si el proceso de **limpieza de grafitis** se realiza en tiempos adecuados y con uso racional de recursos.
2. **Eficacia en el cumplimiento de objetivos:** Verificar las acciones de recuperación del espacio público (**veredas**).
3. **Cumplimiento normativo y transparencia:** Controlar el proceso de verificaciones de refacción de veredas y fachadas.

Período:

Año 2024.

Jurisdicción:

20. Jefatura de Gobierno.

Unidad Ejecutora:

144 – Dirección General de Competencias Comunes y Talleres

Programa Presupuestario: Programa 23 “Competencias Comunes y Talleres”.

UE	Programa	Inciso	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Var San/Vig	Var Dev/Vig
144	23	1 - Gastos en Personal	\$ 0,00	\$ 3.876,49	\$ 3.876,49	-	100,00%
144	23	2-Bienes de Consumo	\$ 0,00	\$ 500,92	\$ 499,06	-	99,63%
144	23	3-Servicios No Personales	\$ 0,00	\$ 10.121,81	\$ 10.094,67	-	99,73%
144	23	4- Bienes de Uso	\$ 0,00	\$ 605,75	\$ 323,80	-	53,45%

Fuente: Cuenta de Inversión 2024 -expresados en millones de pesos-. Elaboración Propia.

Equipo de Auditoría:

Director de Proyecto: Lic. Favio Pirone

Auditor Supervisor: Dr. Guillermo A. García

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 18 DE MARZO DE 2026
APROBADO POR: UNANIMIDAD

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo 2026

Código de Proyecto: 5.25.17

Denominación del Proyecto: Dirección General de Competencias Comunes y Talleres

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: Seguridad y Relaciones Gubernamentales

Período bajo examen: 2024

Objeto: Unidad Ejecutora 144 Programa 23 Competencias Comunes y Talleres

Objetivo: Las labores de auditoría a realizar prevén verificar el desempeño de la DGCCyT sobre las siguientes cuestiones:

1. Eficiencia en la gestión operativa: Verificar si el proceso de limpieza de grafitis se realiza en tiempos adecuados y con uso racional de recursos.
2. Eficacia en el cumplimiento de objetivos: Verificar las acciones de recuperación del espacio público (veredas).
3. Cumplimiento normativo y transparencia: Controlar el proceso de verificaciones de refacción de veredas y fachadas.

Alcance: El examen se establece de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la A.G.C.B.A. Las tareas de auditoría se encuentran planificadas por la Dirección General Control de Seguridad y Relaciones Gubernamentales para realizarse entre el 16/07 hasta el 31/12/2025 con los objetivos, recursos físicos y humanos propuestos en la presente.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones: Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito de la Dirección General de Competencias Comunes y Talleres se expone un resumen de las principales observaciones realizadas.

El análisis de la gestión operativa, el cumplimiento de objetivos y la transparencia en los procesos evaluados revela una serie de debilidades estructurales que afectan la eficiencia, la trazabilidad y la confiabilidad de las intervenciones en el espacio público.

1. Gestión operativa y eficiencia (Grafitis): Aunque el 51% de las intervenciones alcanzó la meta establecida, el desempeño general resulta insuficiente. El tiempo promedio real de resolución (13,66 días) duplica el objetivo (7 días), lo que indica que un grupo reducido de casos con demoras prolongadas distorsiona significativamente el promedio global. Esta situación expone la necesidad de abordar de manera prioritaria los casos extremos para mejorar la percepción de eficiencia y el rendimiento operativo general.

2. Cumplimiento de objetivos en veredas: Si bien la DGCCyT cumple formalmente con la obligación de cargar evidencia fotográfica en SAP, la calidad y características de dichas imágenes no permiten validar parámetros esenciales como superficie intervenida, fecha o ubicación precisa. La falta de información verificable limita tanto las tareas de auditoría como la posibilidad de relacionar de manera confiable la ejecución física con la facturación y la imputación presupuestaria.

Desvíos entre metas programadas y ejecutadas: Se identificaron diferencias significativas entre las intervenciones programadas y las efectivamente ejecutadas en el espacio público. La concentración del 43% de las intervenciones en el último trimestre evidencia fallas en la planificación y el seguimiento operativo. Aunque la programación trimestral en metros cuadrados se mantuvo estable, la ejecución mostró una alta variabilidad, lo que sugiere ausencia de mecanismos efectivos de ajuste y control.

3. Cumplimiento normativo y transparencia: El proceso de verificación de intervenciones en veredas y grafitis carece de documentación oficial y sistemática que respalde su ejecución. La información disponible no permite afirmar la existencia de un control interno sólido ni de un cumplimiento normativo transparente. La falta de registros formales debilita la trazabilidad del proceso y afecta la confiabilidad de las verificaciones realizadas.

Conclusión / Dictamen: Como resultado del examen practicado sobre las intervenciones de recuperación del espacio público ejecutadas por la DGCCyT durante el período auditado surge que, si bien el organismo desarrolla acciones que permiten dar cumplimiento formal a sus objetivos operativos, persisten debilidades relevantes que afectan la eficiencia, la trazabilidad, la calidad de la información y la transparencia de la gestión.

En materia de eficiencia operativa, particularmente en las intervenciones vinculadas a grafitis, se verificó que el cumplimiento del plazo objetivo resulta ajustado, debido a la incidencia de demoras prolongadas que impactan en el desempeño global. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de los plazos de ejecución, a fin de mejorar los resultados agregados y la eficiencia del servicio prestado.

Respecto del cumplimiento de los objetivos en intervenciones de veredas, si bien se constató la existencia de documentación fotográfica en la totalidad de los casos relevados, la misma resultó insuficiente para validar aspectos críticos como la superficie ejecutada, la ubicación exacta y la oportunidad temporal de los trabajos. La falta de estándares mínimos en la documentación limita la posibilidad de vincular adecuadamente la ejecución física con la imputación presupuestaria, afectando la confiabilidad de los registros y la capacidad de control.

En relación con la planificación y ejecución de metas, se evidenciaron desvíos entre los objetivos programados y los niveles de ejecución alcanzados, así como una alta concentración de intervenciones hacia el cierre del ejercicio. Esta dinámica, sumada a una programación trimestral rígida y sin ajustes, pone de manifiesto debilidades en los procesos de planificación, monitoreo y reprogramación, afectando la previsibilidad y el equilibrio en el uso de los recursos operativos.

Finalmente, en materia de cumplimiento normativo y transparencia, la ausencia de información oficial sistematizada sobre las verificaciones en vía pública impidió evaluar de manera integral la efectividad de los controles realizados. Ello, debilita el sistema de control interno y limita la capacidad de demostrar un cumplimiento normativo efectivo y transparente.

Las recomendaciones formuladas apuntan a subsanar las debilidades identificadas mediante el fortalecimiento de los procesos de planificación, seguimiento operativo y control interno; la estandarización y mejora de los registros documentales; y la implementación de mecanismos que aseguren una mayor trazabilidad entre la ejecución física, presupuestaria y normativa. La adopción de estas medidas contribuirá a mejorar la eficiencia, la confiabilidad de la información, la transparencia de la gestión y el cumplimiento sostenido de los objetivos institucionales del organismo.

Palabras Clave: Comunas – Talleres – Veredas – Grafitis – Espacio Público

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES”
PROYECTO 5.25.17

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de desempeño¹ en el ámbito de la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por RESCS-2024-195-E-AGCBA-AGMIG, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N° 164/24.

1. OBJETO

Unidad Ejecutora 144 Programa N° 23 Competencias Comunales y Talleres.

2. OBJETIVO

Durante el desarrollo de la planificación específica se determinó que el objetivo de la presente auditoría consistiría en verificar el desempeño de la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres (*en adelante DGCCyT*) sobre las siguientes cuestiones:

¹ La Auditoría de desempeño es un proceso sistemático de obtención y análisis de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de si las entidades, políticas públicas, programas y actividades se desempeñan en conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y si existen áreas o aspectos de mejora. El desempeño debe examinarse contra los criterios adecuados; los desvíos con relación a tales criterios determinarán los hallazgos de auditoría. El trabajo de auditoría incluye el análisis de las causas que originan las desviaciones respecto de estos criterios. Las tareas deben tener como objetivo concluir sobre las áreas críticas auditadas y proporcionar recomendaciones de mejora. (Conforme art. 11 Normas Básicas de Auditoría Externa. Res. 164/24).

1. Eficiencia en la gestión operativa: Verificar si el proceso de limpieza de grafitis se realiza en tiempos adecuados y con uso racional de recursos.
2. Eficacia en el cumplimiento de objetivos: Verificar las acciones de recuperación del espacio público (veredas).
3. Cumplimiento normativo y transparencia: Controlar el proceso de verificaciones de refacción de veredas y fachadas.

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen se establece de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la A.G.C.B.A. Las tareas de auditoría se encuentran planificadas por la Dirección General Control de Seguridad y Relaciones Gubernamentales para realizarse entre el 16/07 hasta el 31/12/2025 con los objetivos, recursos físicos y humanos propuestos en la presente.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1 Procedimientos de Auditoría

A los efectos de cumplir con el objetivo establecido, en el [Anexo I](#) se describen los procedimientos de auditoría aplicados conforme al Plan de Trabajo aprobado previamente.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 30 de noviembre de 2025, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

6.1 Marco normativo

El marco normativo contemplado para la redacción del presente informe se encuentra detallado en el [Anexo II](#).

6.2 Descripción del organismo

Durante el período auditado la Dirección General Competencias Comunes y Talleres tuvo como finalidad atender las solicitudes de los vecinos, las comunas y otros organismos del Gobierno de la Ciudad para realizar el mantenimiento y la preservación de los espacios públicos y edificios del Gobierno de la Ciudad.

Constituyó un área **operativa y transversal**, que combinaba funciones de **mantenimiento urbano, producción en talleres, asistencia sanitaria y promoción cultural**.

Tuvo un rol clave en la **gestión descentralizada** junto a las Comunas, en línea con la Ley N° 1.777 de competencias comunales. Durante el período auditado participó en programas de **arte urbano y murales barriales** (ej. “Mi Barrio, Mi Mural”), reforzando la identidad cultural de cada comuna. Su accionar mezclaba lo **técnico** (infraestructura y mantenimiento) con lo **social y cultural** (eventos, símbolos, identidad barrial).

Sus responsabilidades primarias consistieron en:

- Proyectar y ejecutar acciones sobre tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública.
- Dirigir las actividades de los talleres del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encargados de la producción de elementos que contribuyen al adecuado uso del espacio público.
- Asistir a asociaciones sin fines de lucro en el mantenimiento y reparación de edificios de su propiedad y/o uso.
- Promover políticas y entender en el uso y mantenimiento del espacio público comunal, conforme las competencias establecidas en la Ley N° 1.777.
- Brindar asistencia y herramientas de gestión a las Comunas, siempre que éstas así lo requieran.
- Garantizar el cumplimiento del proceso de notificación establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 342, de conformidad con la reglamentación vigente.
- Ordenar acciones de higienización de inmuebles en el marco del Procedimiento para la higienización, desinfección, desinsectación, desratización, eliminación de malezas y/o saneamiento de terrenos baldíos y/o casas abandonadas, conforme la normativa vigente.
- Asistir a las Comunas en el Plan Director de Emergencias, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría.
- Intervenir en situaciones de ocupaciones irregulares de bienes inmuebles de dominio público y privado del Estado e inmuebles de dominio privado, en coordinación con las áreas competentes.
- Intervenir en la asistencia a las Comunas en el ejercicio del poder de policía.
- Articular acciones vecinales con la sociedad civil a los fines de promover el fortalecimiento del compromiso e identidad barrial en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.
- Dirigir la elaboración e intervenir en la provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos y colectividades, y cualquier otro símbolo patrio o emblema para actividades protocolares y ornamentaciones, en coordinación con las áreas competentes.

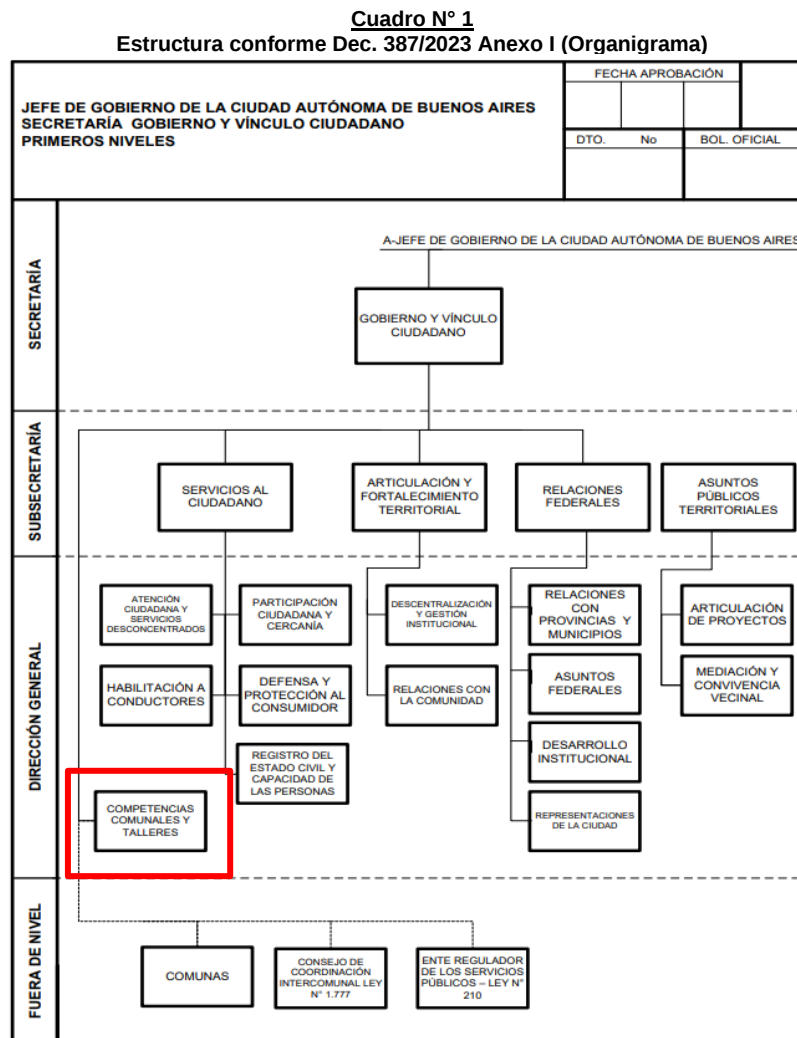
- Promover la puesta en valor de los inmuebles asignados a las sedes de atención ciudadana, a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y a sus áreas dependientes, y a las Comunas, a su requerimiento, en coordinación con las áreas competentes.
- Controlar el estado y coordinar acciones de mantenimiento edilicio y de seguridad e higiene de los inmuebles y equipamiento de las sedes de atención ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Sus oficinas se encontraban ubicadas en Av. Dorrego 690.

6.2.1 Estructura Organizacional

A continuación, se describe la conformación de la estructura orgánica formal que se mantuvo vigente durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Mediante el dictado del Decreto 387/23 del 10 de diciembre de 2023 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la que la DGCCyT dependía jerárquicamente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano tal como se expone en el siguiente organigrama.

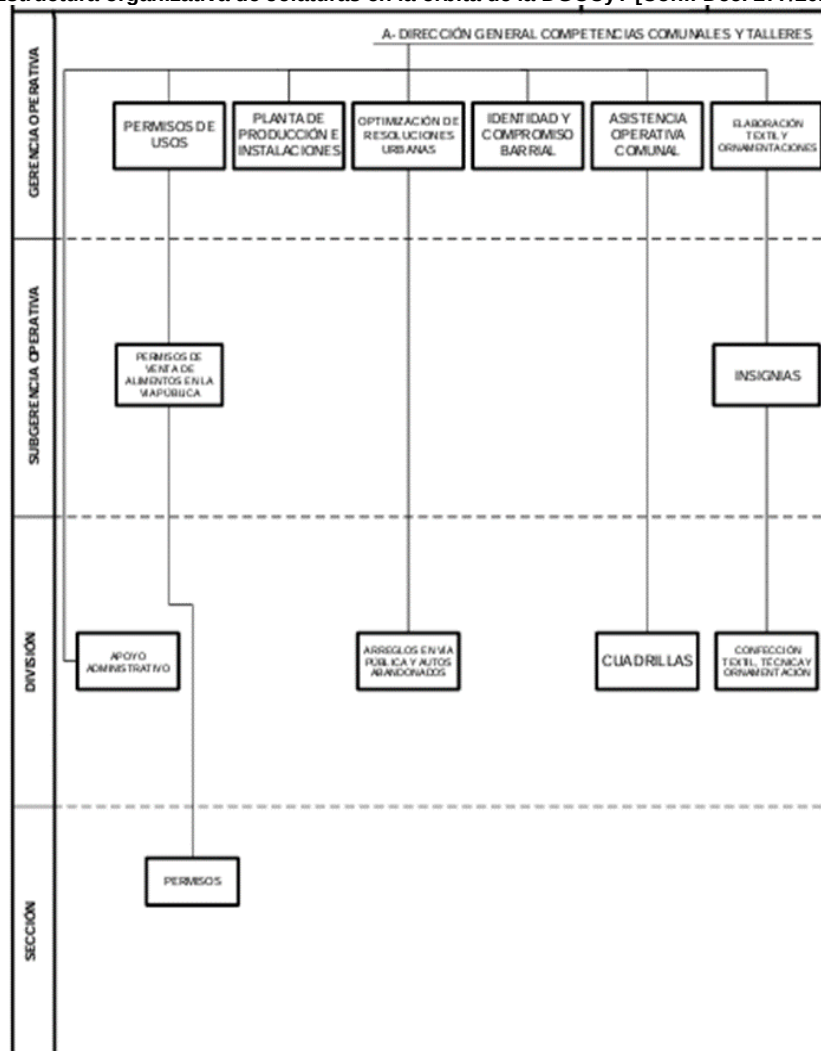


Fuente: IF-2023-45656278-GCABA-MHFGC.

En virtud del Decreto N° 60-AJG/24 del 16 de enero de 2024, la DGCCyT continuó dependiendo directamente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, conforme Anexo I (Organigrama) identificado como IF-2024-04275095-GCABA-SECGVC que, a todos sus efectos, formaba parte integrante del dicho Decreto.

Aquel Decreto no incluyó la estructura de Gerencias Operativas y Subgerencias de la citada Dirección General, continuando en vigencia la estructura aprobada por el Decreto N° 277-AJG/2022. En cuanto a la estructura nivel de jefaturas, estaba vigente la Resolución Conjunta N° 1.444-MHFGC-SECLYT/2023, del 28 de noviembre de 2023.

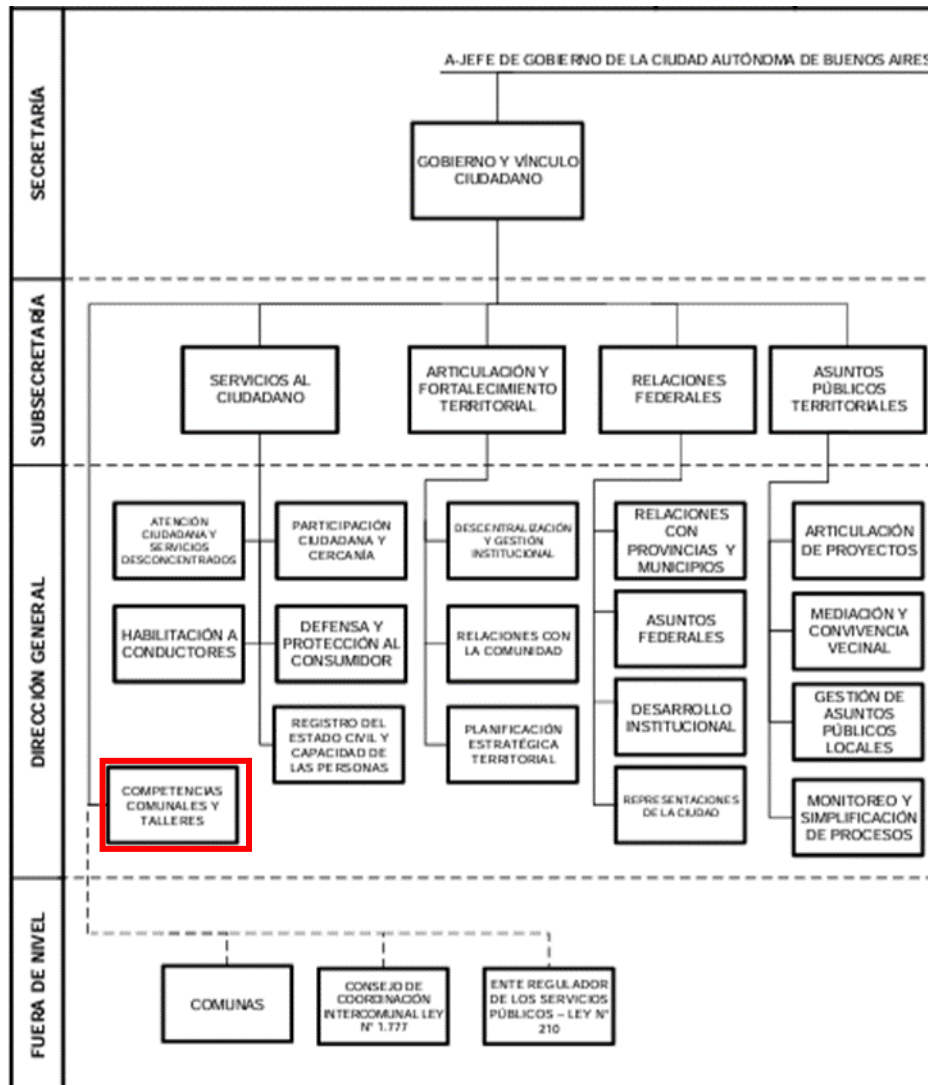
Cuadro N° 2
Estructura organizativa de Jefaturas en la órbita de la DGCCyT [Conf. Dec. 277/2022]



Fuente: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MHFGC-SECLYT-MHFGC-1444-23-ANX.pdf>

Luego, a partir del 1° de febrero de 2024, mediante Decreto 122-AJG/2024 se modificó la estructura organizativa de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF 2024-7943507-GCABA- SECGVC) y II (Responsabilidades primarias y Objetivos) (IF- 2024-7943739-GCABA- SECGVC) tal como se expone en el siguiente organigrama.

Cuadro N° 3

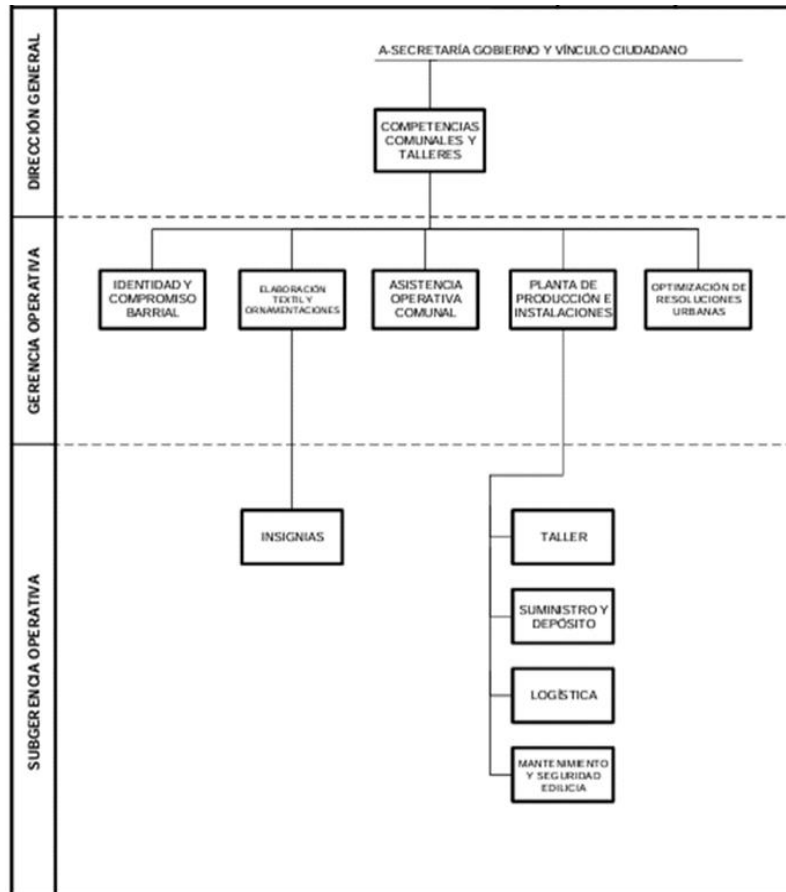


Fuente: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-DEC-AJG-AJG-122-24-ANX.pdf>

Por último, en virtud del Decreto 205/24, se modificó a partir del 1° de abril de 2024 la estructura organizativa de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en los Anexos I (Organigrama) (IF-2024-17462835-GCABA-SECGVC) y II (Responsabilidades Primarias, Objetivos y Acciones) (IF-2024-17475810-GCABA-SECGVC), modificando asimismo las responsabilidades primarias de la Dirección General Competencias Comunales y Talleres.

A continuación, conforme Anexo I del Decreto 205/24, la DGCCyT quedó integrada por cinco (5) Gerencias Operativas tal como se puede observar en el siguiente organigrama.

Cuadro N° 4



Fuente: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-DEC-AJG-AJG-205-24-ANX.pdf>

Cabe destacar que durante el ejercicio 2025 la DGCCyT se vio alcanzada por una serie de decretos modificatorios² que introdujeron cambios tanto en su estructura organizacional como en el alcance de sus responsabilidades primarias.

6.2.2 Responsabilidades Primarias

En el [Anexo III](#) se describen resumidamente las responsabilidades primarias de las dependencias que conformaron la estructura orgánica de la DGCCyT durante el período examinado.

² Decreto 114/25: modificó, a partir del 1° de febrero de 2025, la estructura organizativa de la mencionada Secretaría, quedando parcialmente modificado el Decreto 387/23. Decreto 268/25: modificó a partir del 11 de julio de 2025 la estructura organizativa de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en los Anexos I -Organigrama- (IF-2025- 28953374-GCABA-SECGVC) y II -Responsabilidades Primarias, Objetivos y Acciones- (IF-2025-28953424-GCABA-SECGVC), la Dirección General bajo análisis se vio desdoblada en dos: por un lado la Dirección General de Competencias Comunes, y por el otro la Dirección General Talleres ambas con su propio organigrama. Conforme Anexo I del Decreto 268/25, la Dirección General de Talleres se integra de 3 Gerencias Operativas. Decreto 335/25: es la última norma a la fecha de elaboración de este papel de trabajo que vuelve a modificar la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, suprimiéndose la Dirección General Talleres de la Subsecretaría Vinculación Ciudadana; por la modificación de la denominación y responsabilidades primarias de la Dirección General Competencias Comunes dependiente de la Subsecretaría Vinculación Ciudadana, que paso a denominarse Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

6.3 Actividades realizadas por la Dirección General de Competencias Comunes y Talleres

Previo al análisis del cumplimiento de los objetivos de este informe, procedemos a describir las principales actividades realizadas por las diferentes áreas que conformaron la DGCCyT durante el período examinado.

6.3.1 Gerencia Operativa Identidad y Compromiso Barrial

A través de esta área se promovió y coordinaron las iniciativas vecinales que fomentaban el cuidado y la mejora del espacio público, fortaleciendo la participación comunitaria contemplando los siguientes servicios:

- Relevamientos en calle: relevamientos en la vía pública con la participación de inspectores de la DGCCyT.
- Soporte territorial y organización de eventos: Se proveyó soporte territorial durante operativos y se participó en la organización de aniversarios y eventos en los distintos barrios de la Ciudad. *También se llevó a cabo auditorías en calle para verificar el cumplimiento de resoluciones urbanas.*
- Articulación y promoción de valores cívicos: Se trabajó en red con diversas organizaciones barriales para promover valores cívicos en escuelas, vía pública, clubes y asociaciones civiles con el objetivo de fortalecer la cohesión social y fomentar el compromiso comunitario.
- Programas de identidad y voluntariado: Se implementaron programas y actividades con la finalidad de reforzar la identidad barrial y el compromiso ciudadano. Se coordinaron iniciativas de voluntariado en red junto con las Comunas y asociaciones barriales para fomentar la participación de los vecinos en el cuidado y mejora de su entorno.

6.3.2 Elaboración Textil y Ornamentaciones

Esta Gerencia Operativa se dedicó a la elaboración de banderas y escudos, y a la ornamentación de eventos y ceremonias oficiales. En este sentido, se encargó de la provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos y colectividades. También se gestionó la producción de cualquier otro símbolo patrio o emblema necesario para actividades protocolares. Además, se realizó ornamentaciones en eventos y ceremonias oficiales. Estas actividades se desarrollaron mayormente en el ámbito del taller³ que se encuentra en las instalaciones de la DGCCyT.

³ El taller fue fundado en 1946 y se encuentra ubicado en el barrio de Chacarita (sede de la DGCCyT). Allí se produjeron las banderas que se izan en los mástiles de espacios abiertos y forman parte de escenografías en eventos y ceremonias de diversos rangos. Las banderas oficiales se confeccionan respetando estrictamente los colores exactos, proporciones, tipos de tela y características estipuladas. Aunque mayoritariamente elabora banderas de Argentina y de la Ciudad de Buenos Aires, también atendemos pedidos para actos de ceremonial y protocolo, y producimos escudos de la Ciudad para identificar sedes del gobierno porteño. En el taller trabajan especialistas en vexilología y heráldica, diseño, estampado y costura. La vexilología es el estudio de las banderas y estandartes, mientras que la heráldica se dedica al estudio de los escudos, componiendo y representando adecuadamente los escudos de armas según un código de reglas. Nuestro Salón de las Banderas es un espacio educativo donde recibimos a grupos de estudiantes e instituciones de todo el país. Aquí, los visitantes aprenden sobre la historia, formas y modos de confección de nuestras banderas, así como de la región y del mundo. Este espacio promueve el conocimiento y la apreciación de nuestros símbolos patrios.

6.3.3 Asistencia Operativa Comunal

Los servicios que llevó adelante esta área correspondían a:

- Higienización y desratización: Se identificaba terrenos baldíos y casas abandonadas a través de los reclamos de los vecinos en la web de Gestión Colaborativa. Se realizaban inspecciones y se procedía con las tareas de higienización, desratización y saneamiento para asegurar la limpieza y seguridad de estos espacios.
- Desmalezado y fumigación: En estos casos se llevaron a cabo tareas de desmalezado y fumigación en terrenos y casas donde se identificaba un riesgo para la salud de los vecinos. El objetivo era eliminar posibles focos de infección y asegurar un entorno saludable para la comunidad.

Las solicitudes para el reclamo por estos servicios se podían tramitar a través de la web de Gestión Colaborativa.

6.3.4 Planta de Producción e Instalaciones

Esta Gerencia Operativa atendía las solicitudes de las Comunas y otros organismos del Gobierno de la Ciudad en relación con las instalaciones e infraestructura urbana. Para ello contaba con una cantidad de secciones de mano de obra calificada que abarcaba una amplia gama de servicios, desde la **reparación de cubiertas** y la **fabricación de canaletas**, hasta el **hidrolavado de fachadas**. También podía proporcionar **suministro de energía con grupos electrógenos en edificios públicos**, **pintura en espacios comunes**, **readecuaciones de instalaciones eléctricas** y la **reparación de relojes emblemáticos**, como el de la Torre de los Ingleses. Así, los servicios brindados comprendían los siguientes:

- Mantenimiento y reparación: Supervisaba y coordinaba las actividades de mantenimiento, reparación y mejora de las instalaciones procurando una gestión eficiente de los recursos asociados.
- Proyectos de infraestructura: Se planificó y ejecutó proyectos relacionados con la infraestructura urbana y la producción de bienes y servicios para la comunidad.
- Operación óptima: Se garantizaba que las instalaciones de infraestructuras de la Ciudad pudieran operar de manera óptima para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

6.3.5 Gerencia Operativa Resoluciones Urbanas

Esta área atendía las solicitudes de los vecinos, comunas y organismos, realizando el mantenimiento y la preservación de los espacios públicos y edificios del Gobierno de la Ciudad. Entre sus servicios se contaban los siguientes:

- Resoluciones urbanas (que comprendían):
 - Remoción de grafitis en frentes de viviendas con pintura o hidrolavado.
 - Reparación de veredas.

- Retiro de objetos en desuso: garitas abandonadas, carteles, postes, canteros, bolardos, cartelaría obsoleta y escombros de todo tipo.
- Remoción de vehículos abandonados: solo participaba en el proceso de notificación e inspección de vehículos, o sus partes, en estado de deterioro o abandono en lugares de dominio público que implican un peligro para la salud, la seguridad pública y el medio ambiente.

El procedimiento para ingresar una solicitud relativa a las tareas desempeñadas por esta Gerencia Operativa se podía hacer desde:

- ✓ Gestión Colaborativa (vía Web)
- ✓ BOTI (el chat de la Ciudad a través de WhatsApp al 11-5050-0147)
- ✓ App BA 147
- ✓ Reclamo en Comuna
- ✓ UAC⁴

En el cuadro que seguidamente se expone, se pueden observar las metas de desempeño que fueron informadas por la DGCCyT con relación al Programa 23 durante el ejercicio 2024 y que alcanzaron a 364.548 metros cuadrados de espacio público recuperado y que incluyen todas las actividades de recuperación de espacio realizadas.

⁴ Las Unidades de Atención Ciudadana (UAC) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires son oficinas que facilitan el acceso a los servicios públicos desconcentrados del gobierno local, permitiendo a los vecinos realizar trámites de manera más cercana y eficiente. Su propósito es optimizar la calidad de la atención, coordinando la gestión entre las distintas dependencias y las comunas para mejorar la experiencia de los ciudadanos.

Cuadro N° 5

DG COMPETENCIAS COMUNALES y TALLERES																											
Programa 23 = Competencias Comunales y Talleres						Meta: Espacio Público recuperado				UM: Metro cuadrado				Tipo de meta: Sumable													
1º Trimestre - Ejercicio 2024						2º Trimestre - Ejercicio 2024						3º Trimestre - Ejercicio 2024						4º Trimestre - Ejercicio 2024						Total, Ejercicio 2024			
Programado		Ejecución Mensual				Programado		Ejecución Mensual				Programado		Ejecución Mensual				Programado		Ejecución Mensual					Programado	Ejecutado	
UG	1º Trim.	Enero	Febrero	Marzo		UG	2º Trim.	Abril	Mayo	Junio		UG	3º Trim.	Julio	Agosto	Sept		UG	4º Trim.	Oct.	Nov.	Dic.					UG
1	1.212	1.464	422	629	2.514	1	1.212	2.622	1.061	701	4.384	1	1.212	3.031	4.782	1.531	9.345	1	1.212	8.041	2.281	3.440	13.762	1	4.848	30.005	
2	1.212	862	1.372	745	2.978	2	1.212	1.687	1.152	854	3.693	2	1.212	4.521	5.256	4.120	13.898	2	1.212	0	255	85	340	2	4.848	20.908	
3	1.235	958	613	524	2.094	3	1.235	604	0	214	818	3	1.235	846	965	615	2.426	3	1.235	539	363	301	1.203	3	4.940	6.542	
4	618	464	267	244	974	4	618	643	583	280	1.506	4	618	603	646	236	1.484	4	618	1.200	1.467	889	3.556	4	2.472	7.520	
5	2.121	3.941	1.962	1.968	7.870	5	2.121	2.957	2.162	1.457	6.576	5	2.121	5.188	0	3.664	8.852	5	2.121	11.099	4.456	5.185	20.740	5	8.484	44.038	
6	2.424	4.881	2.370	2.417	9.668	6	2.424	3.035	0	824	3.859	6	2.424	5.346	3.850	4.937	14.134	6	2.424	9.624	4.742	4.789	19.154	6	9.696	46.815	
7	2.840	121	242	121	484	7	2.840	70	0	11	81	7	2.840	184	329	223	735	7	2.840	0	9.573	3.191	12.764	7	11.360	14.065	
8	1.701	172	131	101	404	8	1.701	50	35	22	107	8	1.701	324	1.301	9	1.635	8	1.701	1.153	1.108	754	3.014	8	6.804	5.160	
9	1.782	200	100	100	400	9	1.782	27	255	107	389	9	1.782	105	63	102	270	9	1.782	212	112	108	432	9	7.128	1.492	
10	1.818	2.893	1.562	1.485	5.940	10	1.818	237	392	267	896	10	1.818	1.055	147	251	1.452	10	1.818	1.461	852	771	3.085	10	7.272	11.373	
11	1.818	3.042	1.253	1.432	5.726	11	1.818	1.503	1.733	1.093	4.329	11	1.818	1.936	2.202	802	4.940	11	1.818	9.096	1.810	3.635	14.541	11	7.272	29.536	
12	1.818	1.234	1.330	855	3.418	12	1.818	2.047	1.583	1.039	4.669	12	1.818	2.907	2.422	1.850	7.179	12	1.818	2.623	2.311	1.645	6.578	12	7.272	21.844	
13	1.893	2.358	1.580	1.313	5.250	13	1.893	562	230	391	1.183	13	1.893	2.756	2.527	599	5.882	13	1.893	5.467	6.684	4.050	16.201	13	7.572	28.515	
14	2.421	3.618	1.452	1.690	6.760	14	2.421	983	1.965	1.033	3.981	14	2.421	7.538	6.696	3.031	17.264	14	2.421	9.535	5.735	5.090	20.360	14	9.684	48.366	
15	1.972	4.812	1.577	2.130	8.518	15	1.972	2.017	2.082	1.477	5.577	15	1.972	5.380	5.857	1.849	13.087	15	1.972	14.312	1.581	5.297	21.190	15	7.888	48.371	
Total	26.885	31.016	16.233	15.750	62.998	Total	26.885	19.044	13.233	9.771	42.047	Total	26.885	41.720	37.043	23.819	102.582	Total	26.885	74.361	43.330	39.230	156.920	Total	107.540	364.548	

Fuente: Información remitida por la DGCCyT.

El cuadro analizado presenta los valores programados y ejecutados por trimestre, así como totales anuales de todas las actividades de recuperación de espacio público realizadas por la DGCCyT durante el ejercicio 2024 (*incluidas grafitis y veredas*). Como dato relevante se puede destacar que el Total Programado (107.540 mt²) vs el Total Ejecutado (364.548 mt²) evidencia una sobre ejecución significativa respecto a la planificación inicial. El análisis de la información muestra un desvío entre lo programado y lo ejecutado por cuanto para cada trimestre de 2024 se programaron 26.885 actividades de recuperación, pero la ejecución real fue muy superior en todos los períodos, a saber:

- ✓ 1er trimestre: 62.998 (234%).
- ✓ 2do trimestre: 42.047 (156%).
- ✓ 3er trimestre: 102.582 (382%).
- ✓ 4to trimestre: 156.920 (584%). Esta tendencia creciente podría indicar una falta de correlación entre la planificación y la capacidad operativa real.

El cuarto trimestre concentra el mayor volumen de ejecución (156.920), lo que representa casi el 43% del total anual. Esto sugiere acumulación de tareas hacia fin de año, posiblemente para cumplir metas globales. [\[ver Observación 8.3 a. b.\]](#)

Seguidamente, se describen los distintos procesos que fueron identificados por el equipo auditor en base a la información proporcionada por la DGCCyT, el análisis de las responsabilidades primarias del ente, y el relevamiento previo realizado, a saber:

Cuadro N° 6

PARTES INTERVINIENTES	PROCESO	GERENCIA OPERATIVA
Vecinos y habitantes de la Ciudad Comunas	✓ Grafitis, ✓ Veredas ✓ Objetos en desuso ✓ Autos abandonados	Resoluciones Urbanas
Comunas	✓ Murales ✓ Calesitas ✓ Corpóreos ✓ Concursos murales	Resoluciones Urbanas
Comunas Otros organismos del GCABA	✓ Bicicleteros ✓ Rejas, ✓ Barandas/Verjas ✓ Bolardos ✓ Mantenimiento relojes ✓ Alambrados/muros ✓ Mástiles	Talleres Planta de Producción e Instalaciones
	✓ Cerramientos ✓ Pintura ✓ Adoquines	
Edificios públicos del GCABA	✓ Mantenimiento edilicio	Talleres, Planta de Producción e instalaciones
Vecinos y habitantes de la Ciudad Comunas	✓ Higienización de baldíos y desratización	Asistencia Operativa Comunal
Otros organismos del GCABA Organismos Nacionales Colectividades Escuelas Hospitales	✓ Banderas ✓ Banderas de ceremonia con accesorios educativos y para nivel inicial ✓ Escudos escolares ✓ Banderas de ceremonia ✓ Edificios Públicos ✓ Salud	Elaboración Textil y Ornamentación
ONG's Organizaciones Barriales Comunas	✓ Organización de eventos ✓ Verificaciones de refacción de veredas y fachadas (auditorías)	Identidad y Compromiso Barrial

Se han resaltado (*sombreado*) aquellos procesos que a criterio del equipo auditor se entendieron como troncales para la evaluación y control del objeto de auditoría.

Para la realización de dichas tareas, la DGCCyT contó con el siguiente personal:

Cuadro N° 7

216				
DG Competencias Comunes y Talleres				
33				
GO Asistencia Operativa Comunal	GO Elaboración Textil y Ornamentaciones	GO Identidad y Compromiso Barrial	GO Optimización de Resoluciones Urbanas	GO Planta de Producción e Instalaciones
19	9	4	3	26
	SGO Insignias			SGO Logística
DIV Cuadrillas	8		DIV Arreglos en Vía Pública y Autos Abandonado	14
2			2	SGO Mantenimiento y Seguridad Edilicia
	DIV Confección Textil, Técnica y Ornamentación			1
	1			SGO Suministro y Depósito
				3
				SGO Taller
				26
				SECC Choferes
				1
				SECC Construcción
				6
				SECC Cubiertas, Gas y Sanitarios
				2
				SECC Electricidad y Calderas
				5
				SECC Guardia
				5
				SECC Herrería, Tornería y Carpintería de Obra
				4
				SECC Hidro arenado e Hidro lavado
				4
				SECC Mantenimiento Interno
				5
				SECC Pintura
				5
				SECC Producción de Mobiliario Urbano
				1
				SECC Refrigeración
				3
				SECC Relojería
				3
				DIV Abastecimiento
				4
				DIV Asistencia Técnica
				8
				DIV Taller de Reparación
				1
				DIV Transporte
				2
				DEPT Instalaciones Complementarias
				1
				DEPT Mantenimiento de Mobiliario Urbano
				1
				CC Grupos Electrógenos y Mantenimiento Vehículos
				4

Fuente: IF-2025-40448544-GCABA-DGCCTA

6.4 Objetivo del Examen

En el presente acápite se exponen el trabajo de auditoría realizado con el objeto de evaluar el desempeño de la DGCCyT en las áreas críticas previamente definidas durante la formulación del Plan de Trabajo.

Las labores de auditoría realizadas consistieron en verificar el desempeño de la DGCCyT sobre las siguientes cuestiones:

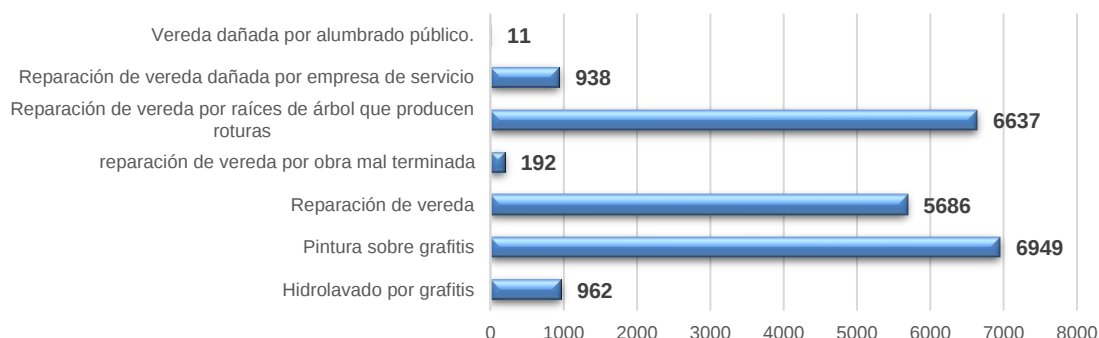
- Eficiencia en la gestión operativa: Verificar si el proceso de limpieza de grafitis se realiza en tiempos adecuados.
- Eficacia en el cumplimiento de objetivos: Verificar las acciones de recuperación del espacio público (veredas).
- Cumplimiento normativo y transparencia: Controlar el proceso de verificaciones de refacción de veredas y fachadas.

En primer lugar, se requirió a la Subsecretaria Ciudad Inteligente (dependiente de la Jefatura de Gabinete) el universo de reclamos -resueltos o desestimados- relacionados con grafitis y veredas que durante 2024 ingresaron por los distintos canales de comunicación con el Gobierno de la Ciudad ([ver pág. 14](#)).

El análisis de dicha información arrojó los resultados que se exponen seguidamente:

Cuadro N° 8

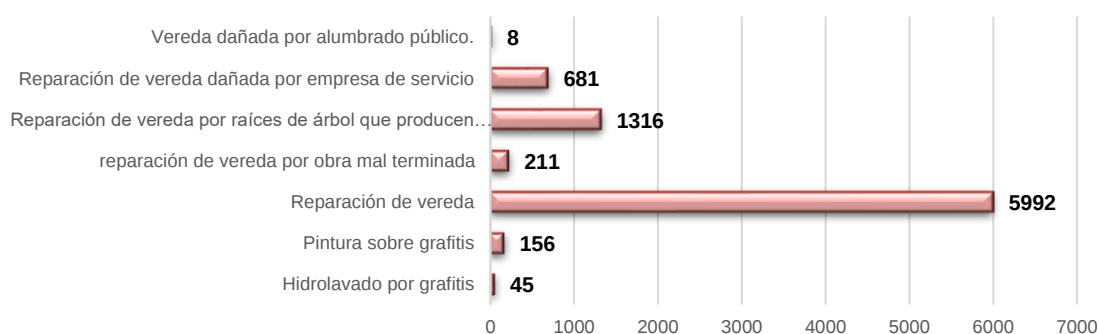
Cantidad de reclamos resueltos



Fuente: IF-2025-47987396-GCABA-SSCIUI

Cuadro N° 9

Cantidad de reclamos desestimados por algún motivo (*)



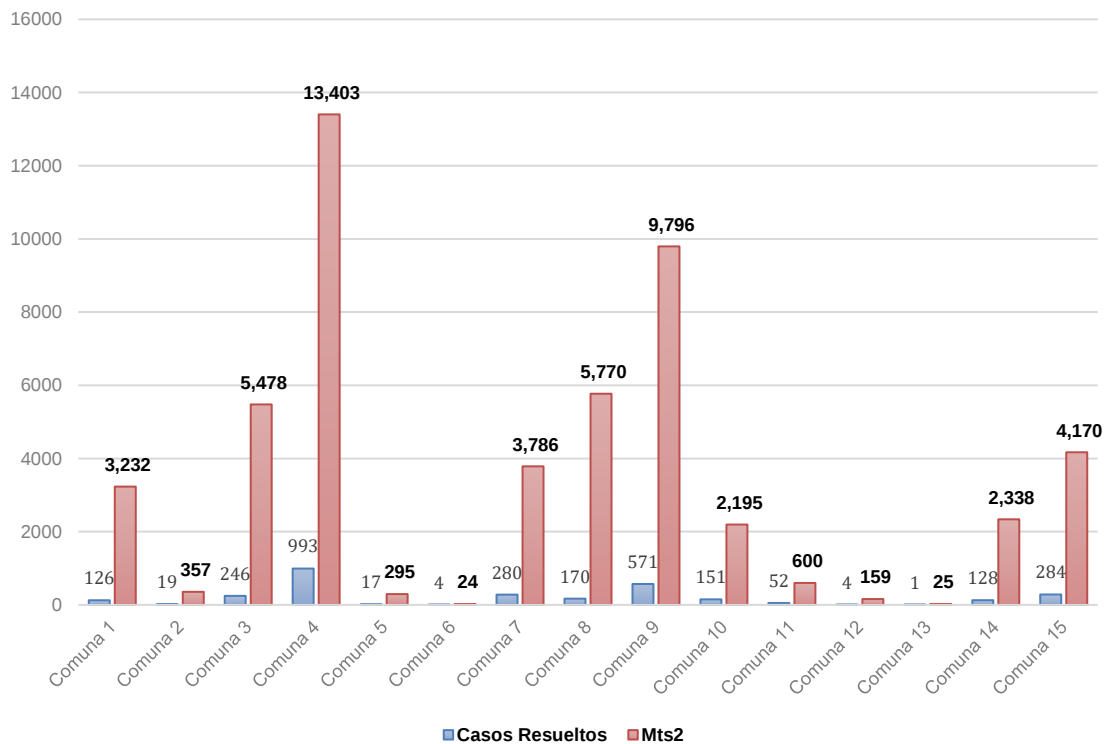
(*) Incluye los estados: Falta de información; Fuera de Competencia; Imposibilidad Técnica; Inexistente; Responsabilidad Empresa de Servicio; Responsabilidad Frentista. **Fuente:** IF-2025-47987396-GCABA-SSCIUI

Esta información permitirá evaluar en qué proporción las intervenciones en grafitis y veredas atendidas por la DGCCyT, en comparación con aquellos realizados por el resto de las Comunas (ver Cuadro N° 12).

Seguidamente, se requirió a la DGCCyT el universo de intervenciones en el espacio público relacionadas con grafitis y veredas. En tal sentido, la información remitida arroja los resultados que se expresan en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 10

GRAFITIS - Intervenciones realizadas por la DGCCyT
Casos y metros cuadrados ejecutados en cada Comuna



Fuente: IF-2025-48486537-GCABA-DGCCTA

En este cuadro puede observarse que para un total de 3.046 intervenciones se ejecutaron 51.628 metros cuadrados en grafitis. El promedio general es de aproximadamente 16,95 m² por intervención.

Las Comunas con mayor superficie intervenida y que concentran la mayor parte del trabajo en términos de metros cuadrados son las siguientes:

- ✓ Comuna 3: 13.403 m² (máximo del cuadro).
- ✓ Comuna 6: 9.796 m².
- ✓ Comuna 5: 5.770 m².
- ✓ Comuna 2: 5.478 m².

En cambio, las Comunas con menor superficie intervenida son:

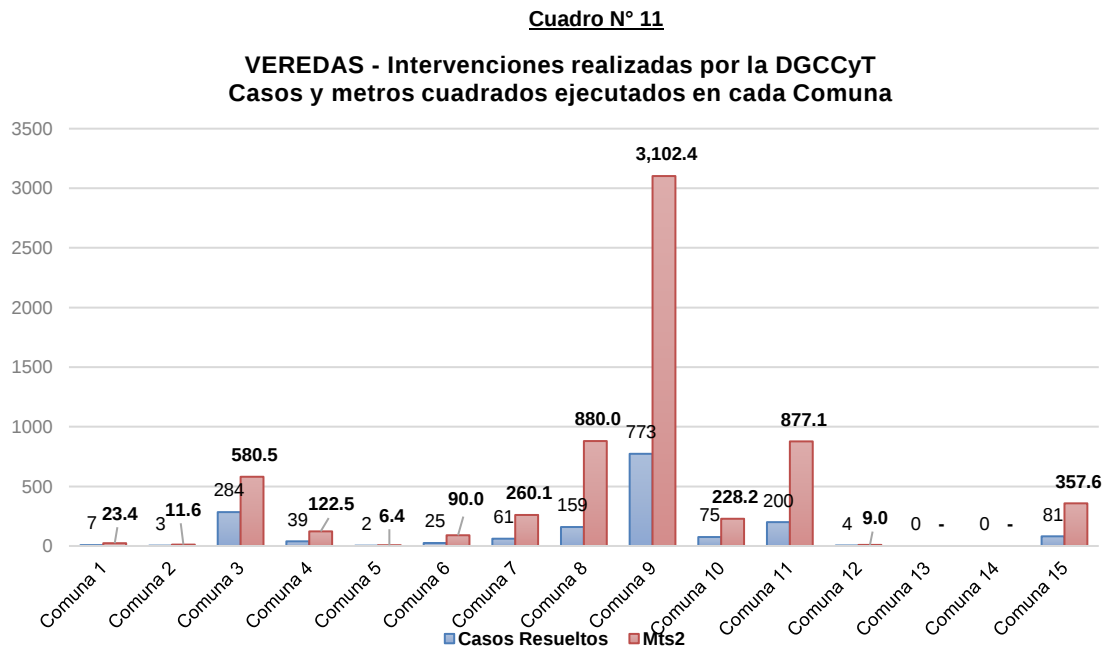
- ✓ Comuna 12: 600 m².
- ✓ Comuna 13: 2.150 m².
- ✓ Comuna 14: 2.338 m².

✓ Comuna 15: 4.170 m².

El análisis muestra que hubo una gran disparidad en la distribución de intervenciones realizadas al comparar las comunas con mayor superficie intervenida frente a aquellas con menor superficie, lo que reflejaría una asignación desigual de recursos.

Asimismo se percibió que no existió una correlación directa entre la cantidad de intervenciones y los metros cuadrados intervenidos: algunas comunas presentan pocos casos, pero grandes superficies (por ejemplo, Comuna 3), mientras que otras registran numerosos casos con superficies moderadas (como Comuna 6).

Las Comunas 3 y 6 concentraron la mayor superficie intervenida, mientras que la Comuna 8 presentó el mayor número de casos. Ello implicó una distribución heterogénea, donde ciertas comunas tuvieron intervenciones más extensas y otras más fragmentadas.



Fuente: IF-2025-40448544-GCABA-DGCCTA.

En este cuadro puede observarse que para un total de 1.713 intervenciones se ejecutaron 6.548,8 metros cuadrados en veredas. El promedio general si se consideran 1.713 intervenciones y 6.548,8 m², el promedio es de aproximadamente 3,8 m² por caso. Esto indica que la mayoría de las intervenciones son reparaciones pequeñas o localizadas, no grandes obras de renovación completa.

Del total de casos resueltos se puede observar una concentración de la actividad. Así, la Comuna 9 presenta la mayor cantidad de metros cuadrados ejecutados (3.104 m²) y también el mayor número de casos resueltos (723 casos). Esto representa casi la mitad del total de superficie ejecutada en toda la ciudad, indicando una fuerte concentración de obras en esa comuna. La Comuna 9 (zona suroeste de la Ciudad) incluía barrios con alta demanda de mantenimiento urbano, lo que podría explicar la concentración. En cambio, las comunas del norte (2, 13, 14) presentaron una baja

ejecución, lo que podría reflejar mejor estado previo de las veredas o menor cantidad de reclamos.

Asimismo, se pueden observar Comunas con una intervención moderada. Las Comuna 8 (877,1 m², 228 casos) y Comuna 7 (890 m², 100 casos) también muestran un nivel de intervención relevante, aunque muy inferior al de la Comuna 9. Conforman zonas con una participación significativa pero no predominante en la cantidad de casos resueltos.

En contraste, se han detectado Comunas con baja intervención. En este sentido, varias comunas (1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15) muestran valores menores a 600 m² y menos de 50 casos. Esto sugiere una distribución desigual de las intervenciones, *posiblemente por diferencias en el estado de las veredas, en la demanda ciudadana o mayor intervención por parte de cada una de las Comunas en el mantenimiento o preservación del espacio público.*

Por último, en el siguiente cuadro se expone la incidencia de las intervenciones llevadas adelante por la DGCCyT con relación al total de reclamos resueltos respecto a las intervenciones ejecutadas en grafitis y veredas. El cuadro presentado compara el número de intervenciones realizadas por la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres (DGCCyT) con el total de reclamos resueltos ingresados a través de los distintos canales de comunicación del Gobierno de la Ciudad, y considerando que son las Comunas quienes directamente dan respuesta a los mismos.

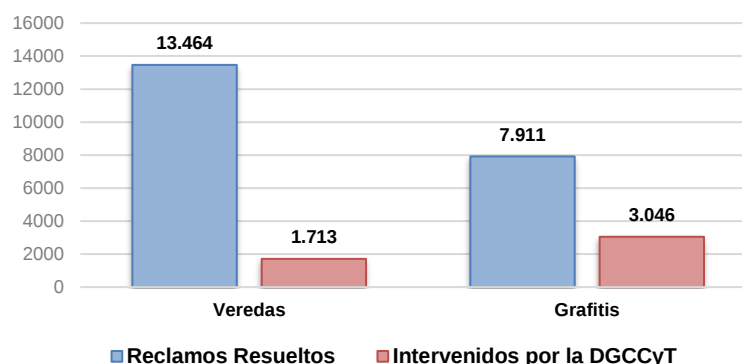
Se observó una disparidad en la asignación de competencias, mientras que en veredas la DGCCyT intervino en una proporción reducida, en grafitis su participación fue considerablemente mayor.

Esta diferencia pudo responder a criterios de especialización técnica, priorización de recursos o definición normativa de responsabilidades.

La información analizada permitió inferir que la gestión de reclamos relacionados con veredas se encontraba descentralizada, mientras que la atención de grafitis tendió a concentrarse en la DGCCyT.

Cuadro N° 12

Diferencia entre intervenciones de la DGCCyT vs Total de reclamos (intervenciones) resueltas.



Fuente: IF-2025-47987396-GCABA-SSCIUI; IF-2025-40448544-GCABA-DGCCTA.

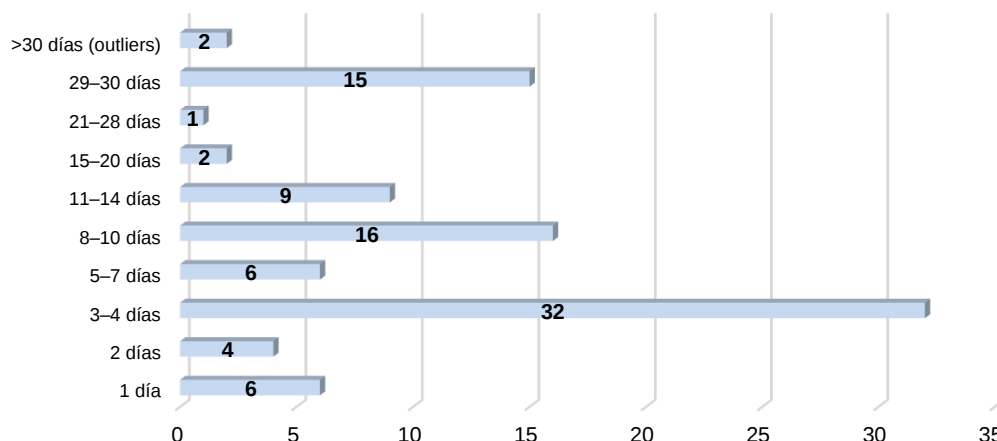
6.4.1 **Eficiencia en la gestión operativa:** Verificar si el proceso de limpieza de grafitis se realiza en tiempos adecuados y con uso racional de recursos.

Se efectuó un muestreo estadístico aleatorio sobre una población de 3.046 casos resueltos, determinándose una muestra de 93 casos. La selección se realizó de manera proporcional entre las intervenciones ejecutadas en las Comunas 3, 4, 8 y 9, donde se registró la mayor cantidad de metros cuadrados intervenidos. Para cada caso, se requirieron los reportes generados en el sistema SAP con toda la información disponible, a fin de verificar la consistencia de los datos contenidos respecto de las tareas efectivamente realizadas y analizar la eficiencia en la gestión operativa de cada intervención.

Como resultado de la tarea realizada, se comprobó que el tiempo promedio transcurrido entre el inicio y la finalización de las intervenciones (limpieza de grafiti) fue de 13,66 días. En el cuadro que sigue se puede observar la cantidad de días que insumieron las intervenciones que formaron parte de la muestra.

Cuadro N° 13

Segmentación del tiempo de duración de las intervenciones



Fuente: Elaboración en base a la información aportada.

En base a un análisis previo de los metros cuadrados y estado de los frentes y superficies a intervenir, se determinó que siete (7) días corridos constituiría un plazo razonable para realizar cada una de las intervenciones por lo que al agrupar según si cumplen o no dicho objetivo se observó que entre uno y siete días hallamos 47 intervenciones que cumplen dicho plazo, representando un 50,53% de la muestra.

[\[ver Observación 8.1 a.\]](#)

Por otro lado, se realizaron comprobaciones tendientes a verificar que en el sistema SAP se hallaran cargadas las fotografías con imágenes previas las superficies a intervenir y posteriores que exhibieran la tarea realizada como así también su posterior comprobación en la plataforma mapas de Google⁵.

⁵ <https://maps.google.com/>

En este sentido, el resultado de dichas comprobaciones arrojó los siguientes datos:

- ✓ Casos sin fotografía previa en SAP: 4 (4,30%)
- ✓ Casos sin fotografía de la intervención realizada en SAP: 2 (2,15%)
- ✓ Casos que no se pudo verificar fotografía en Google Maps: 23 (24,73%)

De dicho análisis, se pudo verificar un bajo nivel de incumplimiento en registros internos ya que los porcentajes de casos sin fotografía previa (4,30%) y sin fotografía posterior (2,15%) son relativamente bajos. Esto indicaría que la mayoría de las intervenciones cuentan con documentación fotográfica en SAP, lo cual es positivo para la trazabilidad interna.

Por otro lado, el 24,73% de los casos que no pudieron ser contrastados con imágenes de Google Maps reflejaría una limitación en la validación externa que puede atribuirse a diversos factores, tales como:

- ✓ Desactualización de imágenes en Google Maps (la mayoría de los casos).
- ✓ Diferencias de ángulo o cobertura fotográfica.
- ✓ Intervenciones en zonas no capturadas por la plataforma.

El sistema SAP muestra un buen nivel de registro fotográfico interno (más del 95% de cumplimiento), que podría mejorarse incluyendo marcas de agua con las fechas de las fotografías, pero la verificación externa presenta una brecha significativa (casi 25%). Esto sugiere que el control interno es sólido, pero la validación externa necesita ser reforzada para garantizar mayor confiabilidad y transparencia en las intervenciones.

6.4.2 Eficacia en el cumplimiento de objetivos: Verificar las acciones de recuperación del espacio público (veredas).

En primer lugar corresponde aclarar que la responsabilidad por la construcción, mantenimiento, reparación y reconstrucción de la vereda es del propietario frentista, salvo en casos en los que las roturas fueran ocasionadas por obras de empresas de servicios o del Gobierno de la Ciudad, así como también cuando fuera por raíces de árboles, tal como lo establece la Ley N° 5902⁶

Dicho esto, el total anual de intervenciones ejecutadas por la DGCCyT fue de 6.548,80 m² que correspondieron a 1.703 intervenciones en el ámbito de las quince Comunas en la Ciudad.

En el cuadro que sigue puede observarse el Universo de m² ejecutados de veredas por mes e ítem.

Cuadro N° 14

Ítem	Descripción	1/24	2/24	3/24	4/24	5/24	6/24	7/24	8/24	9/24	10/24	11/24	12/24	Anual
3	Veredas baldosas 64 panes 40x40	36,5	21,3	20	70,8	52,2	74,7	406	117,3	130,2	240,7	748,1	112,5	2030,3
4	Veredas baldosas 16 panes 40x40	1,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	15,7
5	Veredas baldosas vainillas 20x20	1,5	0	0	0	0	0	0	2,3	0	0	0	0	3,8
6	Veredas baldosas podotáctil 40x40	10,8	4,8	2,8	3,1	1,5	1	2,8	11,9	0	1	0	0	39,7

⁶ <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/392993>.

7	Veredas baldosas de cemento 60x40	23,2	9	48,2	28,3	18	13,6	8,4	43	4,3	1,2	1,5	0	198,7
8	Veredas baldosas de granito 60x40	19,5	11,1	14,3	14,3	13,3	13,1	2,8	44,2	0	7,3	0	0	139,9
9	Veredas cemento alisado	83,9	50,2	31,4	7,5	52,4	54,4	35,4	37,2	428,1	17,9	41,7	6	856,1
10	Bacheo en veredas	177,7	92,5	112,2	112,8	134,6	157	452,9	253,8	561,8	268,1	790,3	118,5	3242,2
11	Bacheo en rampas	8,4	4,4	4,5	0,8	2,8	0,2	0	2	0,8	0	18	0	41,9
Total	Total metros cuadrados ejecutados	363,2	193,3	233,4	237,6	274,8	314	908,3	511,7	1125,2	536,2	1613,6	237	6548,3
	Muestra tomada sobre 1703 casos resueltos anuales	12	11	5	2	7	6	8	14	5	2	18	1	91

Fuente: Información remitida por la DGCCyT.

Se practicó un muestreo estadístico aleatorio sobre el universo de intervenciones informados por la DGCCyT y cuyos registros se encontraban en el SAP⁷, seleccionando una población de 91 casos requiriéndose el reporte completo de cada uno de esos casos cargados en el sistema SAP a efectos de verificar la descripción y los metros cuadrados de la tarea ejecutada, su correcta imputación presupuestaria y evidencia de la ejecución del trabajo (certificación en el sistema mediante la carga de fotografía o cualquier otra documentación que pruebe la ejecución de la obra).

Asimismo, se compararon las bases brindadas por el organismo (reportes SAP, Excel del universo de veredas) con el detalle de la facturación anual del Rubro B, sección veredas. Por último, se trató de comparar las fotos que constan en el Sistema SAP con el mapeo de Google.

Como resultado del análisis practicado se pudo corroborar en el 100% de los casos que conformaron la muestra se incluye las fotografías previa y posterior a la intervención, lo que asegura un nivel básico de documentación aunque no fue posible determinar la cantidad de metros cuadrados intervenidos porque las imágenes carecen de referencias de medida (metro, cinta, escala).

Asimismo, y tal como se observó en el acápite anterior, en la totalidad de los casos las imágenes se centran en la tarea puntual y no muestran referencias espaciales (calle, altura, fachadas) lo que impide corroborar la ubicación exacta en Google Maps. Otra debilidad consiste en lo observado en el acápite referido a grafitis, las fotos contenidas en los reportes del Sistema SAP no poseen un sello de agua con día y hora de las tomas. [[ver Observación 8.2 a. y b.](#)]

Respecto a la comprobación de las intervenciones realizadas según el SAP con la facturación y el universo informado por la DGCCyT se constató una sola inconsistencia ya que en la intervención identificada con el número de orden Rume 403052899 no coinciden los arreglos que constan en el Sistema SAP y en la facturación (1.5 metros de vereda y 1.5 metros de bacheo), mientras que en el universo de Excel de veredas se hace referencia a 3 conceptos.

⁷ El Sistema SAP, en el contexto específico descrito, se utilizaba para la gestión de reclamos. El objetivo principal era optimizar la respuesta y resolución de reclamos, mejorando la satisfacción ciudadana. Un aspecto destacable es el registro detallado de la fecha de inicio de cada reclamo, lo cual permite un análisis exhaustivo de los tiempos de respuesta y resolución. Además, el sistema facilitaba la identificación de áreas de mejora en la eficiencia operativa. La posibilidad de adjuntar fotografías y documentación relevante a cada reclamo dentro del sistema proporciona un respaldo visual y documental completo, garantizando la trazabilidad y la transparencia en la gestión.

6.4.3 Cumplimiento normativo y transparencia: *Controlar el proceso de verificaciones de refacción de veredas y fachadas.*

Respecto a este objetivo, el mismo tuvo por objeto analizar las acciones llevadas adelante por la Gerencia Operativa Identidad y Compromiso Barrial que entre sus acciones se encontraba la de realizar relevamientos en la vía pública con la participación de inspectores de la DGCCyT llevándose a cabo auditorías en calle para verificar el cumplimiento de resoluciones urbanas.

En este sentido, la ausencia de información oficial sobre la cantidad, alcance y personal involucrado en las verificaciones de las intervenciones realizadas por la Gerencia Operativa Resoluciones Urbanas limita la posibilidad de evaluar la efectividad del control. En este sentido, la falta de respuesta dificulta la trazabilidad de las acciones de fiscalización.

Por tal motivo, si bien se realizaron muestreos sobre grafitis y veredas, la falta de información complementaria impide determinar si las auditorías en calle fueron sistemáticas, representativas y con cobertura adecuada. Esta circunstancia debilita la capacidad de demostrar cumplimiento normativo de manera integral. [[ver Observación 8.4 a.](#)]

7.5 Análisis de la ejecución presupuestaria

En el [Anexo IV](#) se expone un breve resumen relacionado con la ejecución presupuestaria del gasto correspondiente al Programa N° 23 a cargo de la unidad ejecutora bajo examen.

8. OBSERVACIONES

8.1 Relacionados con la eficiencia en la gestión operativa (grafitis)

- a. No obstante que el 51% de las intervenciones han cumplido el objetivo, el nivel de cumplimiento es muy ajustado y no garantiza un desempeño sólido ni sostenible por cuanto el tiempo promedio real de las intervenciones fue de 13,66 días lo que habría duplicado el objetivo de 7 días. Esta circunstancia evidencia que los casos con demoras prolongadas tienen un peso desproporcionado en el resultado global. Los incumplimientos prolongados (29–30 días y más de 30 días), aunque representan un porcentaje menor en cantidad, generan un impacto significativo en la eficiencia, elevando el promedio y mostrando una brecha clara entre la meta y la realidad operativa. En términos de gestión, esto sugiere que no basta con que “la mitad” cumpla, es necesario resolver los casos extremos de demora, ya que son los que deterioran la percepción de eficiencia y el rendimiento global.

8.2 Relacionados con el cumplimiento de los objetivos (veredas)

- a. Las intervenciones en veredas llevadas adelante por la DGCCyT exhiben un cumplimiento formal pero insuficiente. Aunque se cumple con la exigencia

de cargar fotografías en el sistema SAP, la calidad y características de esas imágenes no permiten validar aspectos críticos como superficie ejecutada, fecha precisa y ubicación exacta. La ausencia de elementos verificables (medidas, sello de agua, referencias espaciales) reduce la confiabilidad de los registros dificultando las labores de auditoría externa.

- b. Por otro lado, al no poder determinar los metros cuadrados intervenidos, se limita la capacidad de relacionar con precisión la ejecución física de las obras con la imputación presupuestaria y la facturación.

8.3 Relacionadas con las metas programadas vs ejecutadas

- a. La marcada diferencia detectada entre las intervenciones programadas en el espacio público y las efectivamente ejecutadas, junto con la concentración de intervenciones en el último trimestre (43% del total anual), evidencia debilidades en la planificación y seguimiento operativo.
- b. Si bien se ha observado que la programación trimestral de espacios públicos recuperados (en metros cuadrados) se mantuvo constante, sin ajustes visibles, por el contrario, la ejecución fue altamente variable.

8.4 Relacionados con el cumplimiento normativo y transparencia

- a. El objetivo de controlar el proceso de verificaciones de refacción de veredas y fachadas (grafitis) se vio limitado por la falta de información oficial y la ausencia de documentación sistemática. Aunque indirectamente se realizaron muestreos puntuales, no se obtuvo evidencia de un control interno robusto ni un cumplimiento normativo efectivo y transparente que garantice la confiabilidad del proceso de verificación.

9. RECOMENDACIONES

9.1 Relacionados con la eficiencia en la gestión operativa (grafitis)

- a. Se recomienda que el organismo implemente mecanismos específicos de gestión y seguimiento para las intervenciones que superen el plazo objetivo de siete (7) días corridos, priorizando especialmente los casos con demoras prolongadas. En particular, resulta necesario establecer alertas tempranas y criterios de escalamiento para aquellas intervenciones que excedan dicho plazo, a fin de adoptar acciones correctivas oportunas (reasignación de recursos, refuerzos operativos o revisión de causas). Asimismo, se sugiere analizar sistemáticamente los factores que originan las demoras extremas y definir medidas correctivas estructurales, a fin de reducir su incidencia y evitar que continúen impactando negativamente en el desempeño global y la eficiencia operativa.

9.2 Relacionadas con el cumplimiento de los objetivos (veredas)

- a. Se recomienda que la DGCCyT establezca criterios mínimos obligatorios para la documentación fotográfica de las intervenciones en veredas, que incluyan: 1) la incorporación de referencias de escala visibles (por ejemplo, metro, cinta métrica u objeto patrón) que permitan estimar los metros cuadrados intervenidos; 2) la aplicación de sello de agua automático con fecha y hora de captura; y 3) la inclusión de referencias espaciales que identifiquen el entorno (calle, número de altura, fachada u otro elemento reconocible). Asimismo, se sugiere formalizar estos requisitos mediante un procedimiento interno y verificar su cumplimiento previo al cierre y certificación de cada intervención en el sistema SAP, a fin de fortalecer la confiabilidad de los registros y facilitar las instancias de control y auditoría.
- b. Se recomienda que el organismo implemente un mecanismo de registro estandarizado de los metros cuadrados efectivamente ejecutados por intervención, integrado al sistema SAP y consistente con la evidencia fotográfica respaldatoria. En tal sentido, resulta pertinente exigir que la certificación de los trabajos incluya la validación cruzada entre superficie ejecutada, documentación visual y rubro presupuestario imputado, previo a su facturación con el objeto de mejorar la trazabilidad entre la ejecución física y financiera de las obras, reducir riesgos en la facturación y reforzar la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

9.3 Relacionadas con las metas programadas vs ejecutadas

- a. Se recomienda que la DGCCyT revise y fortalezca el proceso de planificación anual y su seguimiento trimestral, de modo de asegurar una mayor correspondencia entre las metas programadas y la capacidad operativa real del organismo. En particular, resulta necesario implementar instancias periódicas de monitoreo y ajuste de las metas durante el ejercicio, que permitan redistribuir oportunamente las intervenciones y evitar la concentración de tareas hacia el cierre del año.
- b. Se recomienda que el organismo adopte un esquema de programación más flexible y dinámico, que contemple la variabilidad estacional, la demanda real y los antecedentes de ejecución de ejercicios anteriores. A tal efecto, se sugiere incorporar análisis históricos y criterios operativos en la definición de metas trimestrales, así como mecanismos formales de revisión y reprogramación cuando se detecten desvíos significativos.

9.4 Relacionadas con el cumplimiento normativo y transparencia

- a. Se recomienda que la DGCCyT implemente y formalice un sistema documental de registro, seguimiento y reporte de las verificaciones en vía pública realizadas sobre las intervenciones de refacción de veredas y fachadas (grafitis). El mismo deberá contemplar la identificación de las inspecciones efectuadas, su alcance, fecha, ubicación y personal interviniente. También, se sugiere establecer procedimientos internos que aseguren la planificación, ejecución y archivo sistemático de las auditorías

en calle para fortalecer el control interno y mejorar la transparencia de las acciones de fiscalización facilitando de este modo la demostración del cumplimiento normativo ante instancias de control externo.

10. CONCLUSIÓN

Como resultado del examen practicado sobre las intervenciones de recuperación del espacio público ejecutadas por la DGCCyT durante el período auditado surge que, si bien el organismo desarrolla acciones que permiten dar cumplimiento formal a sus objetivos operativos, persisten debilidades relevantes que afectan la eficiencia, la trazabilidad, la calidad de la información y la transparencia de la gestión.

En materia de **eficiencia operativa**, particularmente en las intervenciones vinculadas a grafitis, se verificó que el cumplimiento del plazo objetivo resulta ajustado, debido a la incidencia de demoras prolongadas que impactan en el desempeño global. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de los plazos de ejecución, a fin de mejorar los resultados agregados y la eficiencia del servicio prestado.

Respecto del **cumplimiento de los objetivos en intervenciones de veredas**, si bien se constató la existencia de documentación fotográfica en la totalidad de los casos relevados, la misma resultó insuficiente para validar aspectos críticos como la superficie ejecutada, la ubicación exacta y la oportunidad temporal de los trabajos. La falta de estándares mínimos en la documentación limita la posibilidad de vincular adecuadamente la ejecución física con la imputación presupuestaria, afectando la confiabilidad de los registros y la capacidad de control.

En relación con la **planificación y ejecución de metas**, se evidenciaron desvíos entre los objetivos programados y los niveles de ejecución alcanzados, así como una alta concentración de intervenciones hacia el cierre del ejercicio. Esta dinámica, sumada a una programación trimestral rígida y sin ajustes, pone de manifiesto debilidades en los procesos de planificación, monitoreo y reprogramación, afectando la previsibilidad y el equilibrio en el uso de los recursos operativos.

Finalmente, en materia de **cumplimiento normativo y transparencia**, la ausencia de información oficial sistematizada sobre las verificaciones en vía pública impidió evaluar de manera integral la efectividad de los controles realizados. Ello, debilita el sistema de control interno y limita la capacidad de demostrar un cumplimiento normativo efectivo y transparente.

Las **recomendaciones formuladas** apuntan a subsanar las debilidades identificadas mediante el fortalecimiento de los procesos de planificación, seguimiento operativo y control interno; la estandarización y mejora de los registros documentales; y la implementación de mecanismos que aseguren una mayor trazabilidad entre la ejecución física, presupuestaria y normativa. La adopción de estas medidas contribuirá a mejorar la eficiencia, la confiabilidad de la información, la transparencia de la gestión y el cumplimiento sostenido de los objetivos institucionales del organismo.

Anexo I

A continuación, se detallan los procedimientos de auditoría implementados en el marco del presente análisis, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo aprobado con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos definidos para cada área crítica evaluada.

- a. Relevamiento normativo:** Se realizó una recopilación, actualización, estudio y análisis de la normativa vinculada con el objeto de la auditoría.
- b. Entrevistas institucionales:** Se mantuvieron entrevistas protocolares con funcionarios de la DGCCyT (Director General, Gerentes Operativos, Analistas) a fin de conocer en profundidad el funcionamiento del organismo y recabar información relevante.
- c. Requerimiento de documentación:** Se solicitó documentación e información específica, cuyo detalle se describe a continuación:

SALIDAS - Requerimientos de información			
Nota AGCBA	Fecha	Destinatario	Objeto
NO-2025-00017237-AGCBA-AGLMT	15/07/25	DGCCyT	Comunicación inicio de proyecto de auditoría.
NO-2025-00019346-AGCBA-DGINS	11/08/25	DGCCyT	Primer Requerimiento de Información.
NO-2025-00021253-AGCBA-DGINS	01/09/25	DGCCyT	Otorga prórroga solicitada NO 19346.
NO-2025-00024500-AGCBA-DGINS	01/10/25	DGGFA	Solicita información flota asignada a la DGHC.
NO-2025-00026679-AGCBA-DGINS	23/10/25	DGCG	Solicita Legajos de Pago del PRD que se detallan.
NO-2025-00026736-AGCBA-DGINS	23/10/25	SlyTD	Solicita información estadística requerimientos veredas y otros.
NO-2025-00026924-AGCBA-DGINS	27/10/25	DGCCyT	Solicita universos de avisos metas ejecutadas.
NO-2025-00028715-AGCBA-DGINS	27/11/25	DGCCyT	Solicita información complementaria.

ENTRADAS - Respuestas de los requerimientos			
MEMORANDO	Fecha	Origen	Contenido
ME-2025-00020750-AGCBA-DGINS	26/08/25	DGCCyT	Solicita prórroga NO 19346.
ME-2025-00023530-AGCBA-DGINS	23/09/25	DGCCyT	Respuesta a NO 19346.
ME-2025-00025563-AGCBA-DGINS	13/10/25	DGGFA	Respuesta a NO 24500.
IF-2025-46417098-GCABA-DGCG	28/10/25	DGCG	Respuesta a NO 26679.
ME-2025-00028046-AGCBA-DGINS	10/11/25	DGCG	Respuesta a NO 26736.
ME-2025-00028277-AGCBA-DGINS	18/11/25	DGCCyT	Respuesta a NO 26824.
ME-2025-00029505-AGCBA-DGINS	27/11/25	DGCCyT	Respuesta a NO 28715

DGCCyT: Dirección General de Competencias Comunes y Talleres
 DGGFA: Dirección General Gestión de la Flota Automotor
 DGCG: Dirección General de Contaduría
 SlyTD: Secretaría de Innovación y Transformación Digital

- d. Análisis documental y contextual:** Se examinó la información y documentación obtenida, con especial atención a los siguientes aspectos:
 - La estructura orgánica formal vigente durante el período auditado, así como la existencia de estructuras informales o áreas operativas no contempladas en dicha estructura.
 - Manuales y normas de procedimientos vigentes o en proceso de elaboración, junto con los circuitos administrativos formales e informales identificados.
 - Información relativa a las actividades desarrolladas por la DGCCyT durante el período bajo análisis.

- Análisis estadísticos, confección de cuadros y realización de muestreos aleatorios sobre avisos de refacciones y/o mantenimiento en el espacio público (veredas y grafitis) para evaluar Los objetivos de auditoría deberían apuntar a verificar: **Eficiencia** (uso de recursos y tiempos); **Eficacia** (cumplimiento de metas y resultados) y **Legalidad y transparencia** (verificación de las refacciones y/o mantenimientos realizados).

e. Análisis de la ejecución presupuestaria:

Examen de la ejecución del Programa Presupuestario N° 20 relativo al ejercicio 2024 para el cual se tomaron las siguientes fuentes de información:

- Ley 6.712⁸ (Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -cifras conforme a las modificaciones introducidas por la Legislatura-).
- Ley 6.718⁹ que contiene las modificaciones presupuestarias que se efectuaron sobre dicho presupuesto;
- Disposición 4/DGOGPP/24 de la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Esta disposición aprobó las Pautas Técnicas y Metodológicas para la Carga Física y el Seguimiento Trimestral de Gestión del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
- Decreto N° 21/24 que aprobara las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
- Ejecución Presupuestaria al tercer trimestre 2024 conforme surge de los registros obrantes en el SIGAF¹⁰;
- Informes de ejecución de metas físicas e informes de ejecución presupuestaria trimestrales producidos durante el período 2024 (Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto -OGEPU-);
- Página Oficial del Gobierno de la Ciudad¹¹ en cuyo link se encuentra toda la información documental y normativa correspondiente a los presupuestos sancionados;
- Cuenta de Inversión 2024, Tomo 3 OGEPU IF-2025-24806631-GCABA-DGOGPP;
- Modificaciones presupuestarias informadas por OGEPU en Tomo 3 IF-2025-24806631-GCABA-DGOGPP.

⁸ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6774 - 20/12/2023.

⁹ Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6885 - 31/05/2024.

¹⁰ El Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), es la herramienta informática, que acompaña la gestión y facilita el registro de todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso del Presupuesto del GCABA.

¹¹ <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuestos-antecedentes>.

f. Otros procedimientos específicos: Se llevaron a cabo diversas acciones complementarias orientadas a profundizar el análisis, entre las que se destacan:

- Solicitud de los universos correspondientes a los avisos cargados en el sistema SAP respecto a las acciones vinculadas con la refacción y/o mantenimiento de veredas y grafitis.
- Solicitud de registros y demás datos estadísticos de los reclamos ingresados por los canales de BA Colaborativa, 147, Comunas, BOTI relacionados con dichos rubros.
- Análisis de los procesos relacionados con el ingreso, carga, derivación, autorización, realización y comunicación de los trabajos realizados (avisos) en el ámbito de la DGCCyT.
- Selección de una muestra aleatoria de avisos cargados en el sistema SAP a efectos de verificar que los mismos contengan los datos e información requerida por la reglamentación vigente.
- Revisión de una muestra de avisos correspondientes tanto a veredas como grafitis, con el objetivo de constatar la documentación (fotografía o cualquier otra constancia) que acredite la ejecución del trabajo.
- Elaboración de cuadros y gráficos incorporados en el cuerpo del informe.
- Formulación de observaciones y recomendaciones derivadas de los hallazgos obtenidos durante el desarrollo de la auditoría.

Anexo II
Marco Normativo

- Constitución de la CABA.
- Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA.
- Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la AGCBA.
- Ley 325 y complementarias.
- Ley N° 70 (1998) Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto N° 1.000/99 (BOCBA N° 704). Reglamentario de la Ley 70.
- Decreto 296. Aprueba la reglamentación de la ley 5902. Construcción - mantenimiento - reparación - reconstrucción de las veredas - aceras - vía pública. Autoridad de aplicación: Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
- Ordenanza N° 33581 del 26/06/1977. Disposiciones a que se debe ajustar la población para el cuidado del aseo y limpieza se la ciudad - calles - terrenos baldíos - casas abandonadas - higiene urbana - saneamiento - lavado y barrido de veredas - recolección de basura - residuos domiciliarios - bolsas de residuos - desperdicios - olores - aguas servidas - ferias francas - ferias internadas - mercados mayoristas y minoristas - confiterías - kioscos - quioscos - yuyos - malezas - césped - canteros - plantas - limpieza y lavado de veredas - aceras.
- Disposición N° 56/GCABA/DGCC/2023 que dicta las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Disposición N° 135/GCABA/DGCG/2023 que estipula las Normas de Cierre.
- Ley 6.712 (Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -cifras conforme a las modificaciones introducidas por la Legislatura-).
- Ley 6.718. Contiene las modificaciones presupuestarias que se efectuaron sobre dicho presupuesto.
- Disposición 4/DGOGPP/24 de la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Aprobó las Pautas Técnicas y Metodológicas para la Carga Física y el Seguimiento Trimestral de Gestión del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
- Decreto N° 21/24. Aprobó las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración Gubernamental para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 6712.
- Ejecución Presupuestaria 2024 conforme surge de los registros obrantes en el SIGAF y Cuenta de Inversión.
- Informes de ejecución de metas físicas e informes de ejecución presupuestaria trimestrales producidos durante el período 2024 (Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto -OGEPU-).

- Página Oficial del Gobierno de la Ciudad¹² en cuyo enlace se encuentra toda la información documental y normativa correspondiente a los presupuestos sancionados.
- Resolución N° 629-SECACGC del 24/10/2024. Procedimiento Para La Higienización Desinfección, Desinsectación, Desratización, Eliminación De Malezas Y/O Saneamiento De Terrenos Baldíos Y/O Casas Abandonadas.
- Resolución Conjunta 1444- MHFGC-SECLYT/2023 del 30/11/2023. Crea la estructura organizativa de Jefaturas en la órbita de la Dirección General Competencias Comunes y Talleres dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial.
- Decreto N° 387/23. Aprobó a partir del 10 de diciembre de 2023, la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto N° 443/23 designó a partir del 10° de diciembre de 2023, al señor Luciano Nicolás Martínez, DNI N° 35.728.419, CUIL N° 20-35728419-9, como Director General de la Dirección General Competencias Comunes y Talleres dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.
- Decreto 60 del 18/01/2024. Modifica Estructura Organizativa de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la CABA.
- Decreto 122 del 26/02/2024. Modifica Estructura Organizativa de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la CABA.
- Decreto 205 del 01/04/2024. Modifica Estructura Organizativa de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la CABA.
- Decreto 335 del 02/09/2024. Modifica Estructura Organizativa de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la CABA.
- Decreto N° 230/24 Ratifico a partir del 1° de abril de 2024, al señor Luciano Nicolás Martínez, DNI N° 35.728.419, CUIL N° 20-35728419-9, como Director General de la Dirección General Competencias Comunes y Talleres dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y Designo, a partir del 1° de abril de 2024, a las personas detalladas en el Anexo I (IF-2024-20600142-GCABA-SECGVC), en los cargos y funciones que allí se detallan.

¹² <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuestos-antiguos>.

Anexo III ¹³

Decreto N° 60-AJG/24		
Número	Responsabilidades Primarias	Gerencia Operativa
1	Proyectar y ejecutar acciones sobre tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública	OPTIMIZACIÓN DE RESOLUCIONES URBANAS
2	Dirigir las actividades de los talleres del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encargados de la producción de elementos que contribuyen al adecuado uso del espacio público.	PLANTA DE PRODUCCIÓN E INSTALACIONES
3	Asistir a asociaciones sin fines de lucro en el mantenimiento y reparación de edificios de su propiedad y/o uso	ABORDAJE Y GESTIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO
4	Promover políticas y entender en el uso y mantenimiento del espacio público comunal, conforme las competencias establecidas en la Ley N° 1.777.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
5	Brindar asistencia y herramientas de gestión a las Comunas, siempre que éstas así lo requieran	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
6	Administrar los procedimientos para el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, en coordinación con las áreas competentes.	PERMISOS DE USOS
7	Actuar como autoridad de aplicación del Decreto N° 612/04.	PERMISOS DE USOS
8	Administrar la información sobre el otorgamiento, modificación, revocación y/o cualquier aspecto inherente a los permisos de uso del espacio público como las actividades reguladas en el espacio público por el código de habilitación	PERMISOS DE USOS
9	Implementar y desarrollar las acciones tendientes a difundir y fomentar la figura del Padrino de espacios verdes y arbolado en instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, asociaciones y personas físicas que en el marco de programas de responsabilidad social quieran colaborar en el mantenimiento, conservación y refacción de aquellos.	DIRECTOR GENERAL
10	Garantizar el cumplimiento del proceso de notificación establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 342, de conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 198/17.	OPTIMIZACIÓN DE RESOLUCIONES URBANAS
11	Ordenar acciones de higienización de inmuebles de las Comunas.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
12	Asistir a las Comunas en el Plan Director de Emergencias.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
13	Intervenir en situaciones de ocupaciones irregulares de bienes inmuebles de dominio público y privado del Estado e inmuebles de dominio privado, en coordinación con las áreas competentes.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
14	Intervenir en la asistencia a las Comunas en el ejercicio del poder de policía.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
15	Articular acciones vecinales con la sociedad civil a los fines de promover el fortalecimiento del compromiso e identidad barrial en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.	IDENTIDAD Y COMPROMISO BARRIAL
16	Dirigir la elaboración e intervenir en la provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos y colectividades, y cualquier otro elemento de identidad	ELABORACIÓN TEXTIL Y ORNAMENTACIONES

Decreto N° 122-AJG/24		
Número	Responsabilidades Primarias	Gerencia Operativa
1	Proyectar y ejecutar acciones sobre tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública	OPTIMIZACIÓN DE RESOLUCIONES URBANAS
2	Dirigir las actividades de los talleres del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encargados de la producción de elementos que contribuyen al adecuado uso del espacio público.	PLANTA DE PRODUCCIÓN E INSTALACIONES
3	Asistir a asociaciones sin fines de lucro en el mantenimiento y reparación de edificios de su propiedad y/o uso	ABORDAJE Y GESTIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO
4	Promover políticas y entender en el uso y mantenimiento del espacio público comunal, conforme las competencias establecidas en la Ley N° 1.777.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
5	Brindar asistencia y herramientas de gestión a las Comunas, siempre que éstas así lo requieran	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
6	Administrar los procedimientos para el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, en coordinación con las áreas competentes.	PERMISOS DE USOS
7	Actuar como autoridad de aplicación del Decreto N° 612/04.	PERMISOS DE USOS
8	Administrar la información sobre el otorgamiento, modificación, revocación y/o cualquier aspecto inherente a los permisos de uso del espacio público como las actividades reguladas en el espacio público por el código de habilitación	PERMISOS DE USOS
9	Implementar y desarrollar las acciones tendientes a difundir y fomentar la figura del Padrino de espacios verdes y arbolado en instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, asociaciones y personas físicas que en el marco de programas de responsabilidad social quieran colaborar en el mantenimiento, conservación y refacción de aquellos.	DIRECTOR GENERAL
10	Garantizar el cumplimiento del proceso de notificación establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 342, de conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 198/17.	OPTIMIZACIÓN DE RESOLUCIONES URBANAS
11	Ordenar acciones de higienización de inmuebles en el marco del Procedimiento para la higienización, desinfección, desinsectación, desratización, eliminación de malezas y/o saneamiento de terrenos baldíos y/o casas abandonadas	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
12	Asistir a las Comunas en el Plan Director de Emergencias, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
13	Intervenir en situaciones de ocupaciones irregulares de bienes inmuebles de dominio público y privado del Estado e inmuebles de dominio privado, en coordinación con las áreas competentes.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
14	Intervenir en la asistencia a las Comunas en el ejercicio del poder de policía.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
15	Articular acciones vecinales con la sociedad civil a los fines de promover el fortalecimiento del compromiso e identidad barrial en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.	IDENTIDAD Y COMPROMISO BARRIAL
16	Dirigir la elaboración e intervenir en la provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos y colectividades, y cualquier otro elemento de identidad	ELABORACIÓN TEXTIL Y ORNAMENTACIONES

¹³ Fuente: IF-2025-40448544-GCABA-DGCCTA.

Decreto N° 205-AJG/24		
Número	Responsabilidades Primarias	
1	Proyectar y ejecutar acciones sobre tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública	Gerencia Operativa
2	Dirigir las actividades de los talleres del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encargados de la producción de elementos que contribuyen al adecuado uso del espacio público.	OPTIMIZACIÓN DE RESOLUCIONES URBANAS
3	Asistir a asociaciones sin fines de lucro en el mantenimiento y reparación de edificios de su propiedad y/o uso	PLANTA DE PRODUCCIÓN E INSTALACIONES
4	Promover políticas y entender en el uso y mantenimiento del espacio público comunal, conforme las competencias establecidas en la Ley N° 1.777.	ABORDAJE Y GESTIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO
5	Brindar asistencia y herramientas de gestión a las Comunas, siempre que éstas así lo requieran	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
6	Administrar los procedimientos para el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, en coordinación con las áreas competentes.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
7	Otorgar los permisos de espacios público, en coordinación con las Comunas	PERMISOS DE USOS
8	Administrar la información sobre el otorgamiento, modificación, revocación y/o cualquier aspecto inherente a los permisos de uso del espacio público como las actividades reguladas en el espacio público por el código de habilitación	PERMISOS DE USOS
9	Implementar y desarrollar las acciones tendientes a difundir y fomentar la figura del Padrino de espacios verdes y arbolado en instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, asociaciones y personas físicas que en el marco de programas de responsabilidad social quieran colaborar en el mantenimiento, conservación y refacción de aquellos.	DIRECTOR GENERAL
10	Garantizar el cumplimiento del proceso de notificación establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 342, sobre Régimen aplicable a los vehículos abandonados en la vía pública, de conformidad con lo establecido en la normativa	OPTIMIZACIÓN DE RESOLUCIONES URBANAS
11	Ordenar acciones de higienización de inmuebles en el marco del Procedimiento para la higienización, desinfección, desinsectación, desratización, eliminación de malezas y/o saneamiento de terrenos baldíos y/o casas abandonadas	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
12	Asistir a las Comunas en el Plan Director de Emergencias, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
13	Intervenir en situaciones de ocupaciones irregulares de bienes inmuebles de dominio público y privado del Estado e inmuebles de dominio privado, en coordinación con las áreas competentes.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
14	Intervenir en la asistencia a las Comunas en el ejercicio del poder de policía.	ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL
15	Articular acciones vecinales con la sociedad civil a los fines de promover el fortalecimiento del compromiso e identidad barrial en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.	IDENTIDAD Y COMPROMISO BARRIAL
16	Dirigir la elaboración e intervenir en la provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos y colectividades, y cualquier otro elemento que contribuya a la identidad de la Ciudad.	ELABORACIÓN TEXTIL Y ORNAMENTACIONES
17	Promover la puesta en valor de los inmuebles asignados a las sedes de atención ciudadana, a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y a sus áreas dependientes, y a las Comunas, a su requerimiento, en coordinación con las áreas competentes.	PLANTA DE PRODUCCIÓN E INSTALACIONES
18	Controlar el estado y coordinar acciones de mantenimiento edilicio y de seguridad e higiene de los inmuebles y equipamiento e las sedes de atención ciudadana, en coordinación con las áreas competentes	PLANTA DE PRODUCCIÓN E INSTALACIONES

El Anexo II del Decreto N.º 205-AJG/2024 había establecido las responsabilidades primarias de la Dirección General de Competencias Comunes y Talleres, introduciendo diferencias respecto del Decreto N.º 122-AJG/2024.

- **Diferencias menores:** Se reformula la redacción de la responsabilidad relativa al cumplimiento del proceso de notificación de la Ley N.º 342, sin alterar su contenido sustancial. Asimismo, se mantienen las funciones vinculadas a la administración de permisos de uso del espacio público, incorporándose la facultad de otorgarlos en coordinación con las Comunas, en reemplazo de la atribución de actuar como autoridad de aplicación del Decreto N.º 612/04. No obstante, estas funciones carecen de correlato en las acciones asignadas a gerencias o subgerencias, y en el organigrama desaparecen las unidades antes competentes en la materia.
- **Reasignación normativa:** El Decreto N.º 246-AJG/2024, posterior en el tiempo, transfiere dichas competencias a la Dirección General de Permisos y Ferias, creando la Gerencia y Subgerencia Operativa de Permisos de Usos del Espacio Público, lo que implica la derogación implícita de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 205-AJG/2024 en ese aspecto.
- **Diferencias relevantes:** El Decreto N.º 205-AJG/2024 incorpora nuevas responsabilidades vinculadas a la puesta en valor, mantenimiento edilicio y condiciones de seguridad e higiene de las sedes de atención ciudadana y dependencias afines, en coordinación con las áreas competentes. Estas funciones se corresponden con la creación de la Subgerencia Operativa de Mantenimiento y Seguridad Edilicia, dependiente de la Gerencia Operativa Planta de Producción e Instalaciones.

Anexo IV

Análisis de la Ejecución Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria del Gasto

Ejecución presupuestaria del Programa 23 Competencias Comunes y Talleres, de la Jefatura de Gobierno. Al 4to trimestre 2024. Avenida Dorrego 690 CABA. En millones de pesos.

Jur	Jur Descripción	UE	UE Descripción	Progr	Prog Descripción	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Var San/Vig	Var Dev/Vig
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	\$ 0,00	\$ 15.104,97	\$ 14.794,02	0,00%	97,94%
Total general						\$ 0,00	\$ 15.104,97	\$ 14.794,02	0,00%	97,94%

Fuente: Cuenta de Inversión 2024.

Programa Actividad

Ejecución presupuestaria del Programa 23 Competencias Comunes y Talleres, de la Jefatura de Gobierno, según actividad. Al 4to trimestre 2024. Avenida Dorrego 690 CABA. En millones de pesos.

Jur	Jur Descripción	UE	UE Descripción	Progr	Prog Descripción	Actividad	Descripción	Vigente	Devengado	Var Dev/Vig
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	10000	Acciones de Coordinación	\$ 5.584,76	\$ 5.276,31	94,48%
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	11000	Banderas	\$ 1,60	\$ 0,00	0,00%
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	80000	Edificios Gubernamentales	\$ 30,01	\$ 29,11	97,00%
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	0	Resoluciones Urbanas	\$ 9.488,60	\$ 9.488,60	100,00%
Total general								\$ 15.104,97	\$ 14.794,02	97,94%

Fuente: Cuenta de Inversión 2024.

Programa Presupuestario por Incisos

Ejecución presupuestaria del Programa 23 Competencias Comunes y Talleres, de la Jefatura de Gobierno, según incisos. Al 4to trimestre 2024. Avenida Dorrego 690 CABA. En millones de pesos.

Jur	Jur Descripción	UE	UE Descripción	Progr	Prog Descripción	Inciso	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Var San/Vig	Var Dev/Vig
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	1	\$ 0,00	\$ 3.876,49	\$ 3.876,49		100,00%
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	2	\$ 0,00	\$ 500,92	\$ 499,06		99,63%
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	3	\$ 0,00	\$ 10.121,81	\$ 10.094,67		99,73%
20	Jefatura de Gobierno	144	DG Competencias Comunes y Talleres	23	Competencias Comunes y Talleres	4	\$ 0,00	\$ 605,75	\$ 323,80		53,45%
Total general								\$ 15.104,97	\$ 14.794,02		97,94%

Fuente: Cuenta de Inversión 2024.

Ejecución presupuestaria por actividad y tipo de contratación

Ejecución presupuestaria del Programa 23 Competencias Comunes y Talleres, de la Jefatura de Gobierno, según tipo de contratación y actividad, sin incluir el inciso 1. Al 4to trimestre 2024. Avenida Dorrego 690 CABA. En pesos.

Tipo de Contratación	Actividad				Total Devengado	%
	0	10000	11000	80102		
CONTRATACIONES PERSONALES		\$ 442.608.454,00			\$ 442.608.454,00	4,05%
Decreto N° 433/16		\$ 131.996.555,57			\$ 131.996.555,57	1,21%
LICITACION PUBLICA	\$ 19.263.021,84	\$ 4.883.577,48			\$ 24.146.599,32	0,22%
PRECIARIO	\$ 1.514.838.438,94				\$ 1.514.838.438,94	13,88%
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	\$ 7.954.499.001,78	\$ 32.379.041,85			\$ 7.986.878.043,63	73,16%
SERV LUZ AGUA GAS Y TELEFONIA		\$ 74.301.836,50			\$ 74.301.836,50	0,68%
CONVENIO MARCO		\$ 707.103.670,39		\$ 29.111.266,94	\$ 736.214.937,33	6,74%
CAJA CHICA COMUN		\$ 991.971,15			\$ 991.971,15	0,01%
MOVILIDAD		\$ 4.600.000,00			\$ 4.600.000,00	0,04%
GASTOS DE VIAJE		\$ 420.000,00			\$ 420.000,00	0,00%
CAJA CHICA ESPECIAL		\$ 535.644,01			\$ 535.644,01	0,00%
Total general	\$ 9.488.600.462,56	\$ 1.399.820.750,95	\$ 0,00	\$ 29.111.266,94	\$ 10.917.532.480,45	100,00%

Fuente: Ejecución presupuestaria 2024 SIGAF.